

# Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/35/2023

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2023

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

En atención a su petición número 330044823000035 recibida el 10 de noviembre del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

*"Por este medio, se solicita la información pertinente con respecto a los proyectos inmobiliarios Marela Life y/o Marela Celestún y/o Marela Beach en el estado de Yucatán. Se requiere, en particular, el informe que confirme o niegue la existencia de una Manifestación de Impacto Ambiental asociada a dicho(s) proyecto(s), así como en caso de existir, la exhibición en su versión pública. Aunado a lo anterior, se solicita la información pertinente con respecto a los proyectos inmobiliarios Marela Life y/o Marela Celestún y/o Marela Beach en el estado de Yucatán. Se requiere, en particular, el informe que confirme o niegue la existencia de una resolución recaída a la(s) referida(s) Manifestación de Impacto Ambiental asociada a dicho(s) proyecto(s), así como en caso de existir, la exhibición en su versión pública. En consecuencia con lo anterior, se solicita información acerca de cualquier solicitud de cambio de suelo que haya sido presentada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en relación con el proyecto en cuestión. En caso afirmativo, se requiere la exhibición de dicho documento en su versión pública. Por último, se solicita la información pertinente con respecto a la clausura o imposición de diversas medidas de seguridad de los proyectos inmobiliarios Marela Life y/o Marela Celestún y/o Marela Beach, en el estado de Yucatán. Se requiere, en particular, el informe que confirme o niegue la existencia de la clausura o imposición de diversas medidas de seguridad, así como en caso de existir los referidos actos, la exhibición de la versión pública del expediente administrativo que corresponda. Otros datos para su localización: Clave del operativo: PFFPA/YUC/066/I.A./2023 Expediente de investigación: PFA/37.3/2C.27.5/0094-23"*

Sobre el particular, se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le informa que esta organización sindical acorde a su Estatuto, es defensora de los derechos laborales de sus trabajadores y la información que solicita plantea expedientes de impacto ambiental en los términos que menciona en su solicitud, por lo que se le sugiere dirija su petición a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (conocida por sus siglas como SEMARNAT), DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL y demás entes mencionadas en su REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, las facultada para darle la información que pide en los términos que describe en su solicitud que ha quedado transcrita, de conformidad con los artículos 1,2,3,4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, y demás relativos de ese numeral; 25 del Reglamento interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de julio de 2022, que puede ser consultable en el siguiente hipervínculo:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0)

Por lo que se sugiere dirija su petición a la unidad de transparencia de la Semarnat al siguiente hipervínculo:

<https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/>

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES